



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RESOLUCIÓN No 38,35

13 AGO 2013

Edificando
futuro

Por la cual se amplía fecha para la inscripción de aspirantes, y se fija fecha para la elección del representante de los profesores ante el comité de currículo de la Escuela de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental de la UPTC

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos 066 y 067 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2141 del 22 de abril de 2013, se convocó a elección de Representantes de los Profesores de Planta de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante unos Comités de Currículo, por las áreas Disciplinar y Profundización, de los Programas presenciales de: **SEDE CENTRAL:** Economía (Disciplinar, Administración de Empresas (Profundización), Filosofía (Disciplinar), Preescolar (Disciplinar y Profundización), Psicopedagogía (Profundización), Licenciatura en Ciencias Sociales (Disciplinar), Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes y Extensión de la Facultad Seccional Chiquinquirá (Disciplinar), Lenguas Extranjeras (Disciplinar y Profundización), Licenciatura en Matemáticas (Profundización), Licenciatura en Informática Educativa (Profundización y Disciplinar), Música (Disciplinar y Profundización), Idiomas Modernos (Profundización), Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental (Disciplinar y Profundización), Ingeniería Ambiental (Profundización y Disciplinar), Ingeniería Civil (Profundización), Medicina (Disciplinar y Profundización), Psicología (Disciplinar y Profundización), Matemáticas (Profundización), Física (Disciplinar), Derecho y Ciencias Sociales (Profundización); **SEDE SECCIONAL DUITAMA:** Administración de Empresas Agropecuarias (Profundización), Diseño Industrial (Disciplinar y Profundización); **SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ:** Administración de Empresas (Profundización y Disciplinar), Contaduría Pública (Profundización y Disciplinar), de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 – Estructura Académica, modificado por el Acuerdo 023 de 2007 y Reglamento adoptado mediante Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006, y las demás resoluciones que lo modifican.

Que mediante Resolución No. 2572 del 04 de abril de 2013, se suspendió el proceso de elección programado para el día 06 de junio de 2013, según Resolución No. 2141 del 22 de abril de 2013, como consecuencia de las presuntas irregularidades, frente al cumplimiento de requisitos de los aspirantes a la Representación Profesoral de la Escuela de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental por las áreas de Disciplinar y Profundización ante el Comité de Currículo, siendo necesario efectuar nuevamente la verificación de dichos requisitos.

Que en virtud de la suspensión de la elección en el proceso antes relacionado, el Comité Electoral solicitó a la Oficina Jurídica de la UPTC, el concepto del caso, relacionado con la posibilidad de aplicar la excepción de inconstitucionalidad, en el evento que la norma interna contraría preceptos constitucionales, allegándose para tal efecto el concepto jurídico con radicado interno MG1352/2013, donde se indica que el "comité electoral, es el órgano competente para determinar si es procedente dar aplicación a la excepción de inconstitucionalidad", según la situación concreta.

Que el Comité Electoral, en sesión del día 13 de agosto de 2013, determinó AMPLIAR la fecha de inscripción de los aspirantes a la representación de Docentes ante el Comité de Currículo de la Escuela de Ciencias Naturales y Educación Ambiental por las áreas de Disciplinar y Profundización, hasta el día 21 de agosto de 2013, a las 6:00 p.m. en la Secretaría General de la Universidad, permitiendo la inscripción de docentes ocasionales.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario FIJAR como nueva fecha de elección, el día 03 de septiembre de 2013, para los Profesores de la Escuela de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental por las áreas de Disciplinar y Profundización ante el Comité de Currículo.



3835

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones, los actos administrativos, según lo previsto en el Artículo 22 literal c) del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR la fecha de inscripción de los aspirantes a la representación de Docentes ante el Comité de Currículo de la Escuela de Ciencias Naturales y Educación Ambiental por las áreas de Disciplinar y Profundización, hasta el día miércoles 21 de agosto de 2013, a las 6:00 p.m. en la Secretaría General de la Universidad.

ARTICULO SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha de elección, el día martes 03 de septiembre de 2013, para los Profesores de la Escuela de Ciencias Naturales y Educación Ambiental por las áreas de Disciplinar y Profundización ante el Comité de Currículo. La votación empezará a las 9:00 a.m. y se cerrará a las 5:00 p.m.

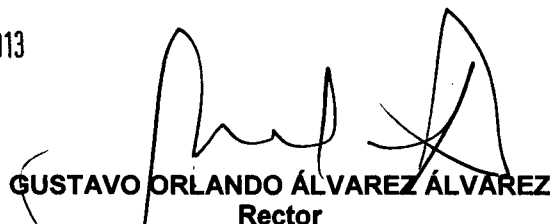
ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución, a las docentes GLORIA LEONOR GUTIERREZ y ORFA YAMILE PEDRAZA, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 de 2011, y autorización dada por las mismas para notificación via correo electrónico.

ARTICULO CUARTO: Comunicar la presente decisión al Director de la Escuela Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental y a los Docentes de la misma.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución, rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 13 AGO 2013


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: ^{11/06} SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL
Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA. - Secretaría General.
REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría